

RESOLUCION N° 0 0 9 2 Neuquén, 1 2 FEB 2015

VISTO:

El Expediente Nº OE-5644-M-2014 iniciado por la Sra. Millanao Ceferina, DNI Nº 13.657.693 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Millanao Ceferina, s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por el Certificado de Deuda Nº 13396 se reclama el pago de Pesos Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Ocho con Cero Centavo (\$4.368,00), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-0768-0000 — Partida Nº 4285.

Que por el Certificado de Deuda Nº 19829 se reclama el pago de Pesos Tres Mil Ciento Ochenta y Un con Treinta y Cuatro Centavos (\$3.181,34), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-0768-0000 — Partida Nº 4285.

Que a fs. 30 y 31 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que la recurrente acepta abonar los Certificados de Deuda Nº 13396 y 19829 en treinta y seis 36 cuotas mensuales y consecutivas;

ES COPIA

Cr. CAR COP SERASSIC Subsecreta foodfa Administración Municipal de Ingresos Públicos Municipal de Neuquen

FDO. ARTAZA

Que mediante el Decreto Nº 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE

Artículo 2°) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ------- ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA

Cr. CARLOSIE. SERASSIC Subsecretario de la Moninistració Municipal de Ingresos Público Municipal de Ingresos Municipal de Ingresos Municipal de Ingresos Municipal de Ingresos

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición Nº 2014

Fecha 20 / 02 / 2015